



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 18:58:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 11 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000177-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000114-2024-P-CSJLL-PJ, el Oficio Múltiple N° 01-2025-GDS-MDEP, el Oficio N° 000022-2025-ADMVF-GAD.CSJLL-PJ; visualizado en el SGD expediente N° 107-2025; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SEGUNDO: La ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, publicada en el diario Oficial el Peruano con fecha 23 de noviembre del 2015, tiene como objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; asimismo el Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, modificado por decreto supremo N° 004-2019, establece: Artículo 105.- Instancia Regional de Concertación.- 105.2. Los Gobiernos Regionales, mediante una Ordenanza, disponen la creación de la Instancia Regional de Concertación que está integrada por la máxima autoridad de las siguientes Instituciones: (...), 6. La Corte Superior de Justicia de la Jurisdicción. (...).

TERCERO: Mediante Oficio N° 000022-2025-ADMVF-GAD.CSJLL-PJ, la Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte, remite el Oficio Múltiple N° 01-2025-GDS-MDEP, a través del cual el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, solicita la designación de un representante principal y alterno de esta Corte Superior de Justicia, para las reuniones mensuales de 2025, de la Instancia de Concertación de Violencia contra la Mujer en el Distrito El Porvenir.

CUARTO: Mediante la Resolución Administrativa N° 000114-2024-P-CSJLL-PJ, se designó al magistrado Robert Banner Mendieta Narro – Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de El Porvenir y a la Dra. Maricruz





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Yesenia Moreno Carrión - Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, como representantes titular y alterno de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, respectivamente, ante la "INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE EL PORVENIR", para el año judicial 2024. En tal sentido, resulta necesario ratificar la designación de los indicados representantes titular y alterno, a efectos que continúen con las acciones de impulso y ejecución del plan de trabajo de la referida instancia de concertación durante el presente año judicial.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al magistrado ROBERT BANNER MENDIETA NARRO – Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de El Porvenir y a la Dra. MARICRUZ YESENIA MORENO CARRIÓN - Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, como REPRESENTANTES titular y alterno de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, respectivamente, ante la "INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE EL PORVENIR", para el año judicial 2025; labor que realizarán en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR al Representante de la Instancia Distrital de Concertación de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de El Porvenir, que las sesiones ordinarias se programen en horas de la tarde y, de preferencia, fuera del horario judicial, a efectos de posibilitar la participación de los representantes de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución, al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Municipalidad Distrital de El Porvenir, magistrado y servidora designada, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

